

## **Puntos de interés**

- **Próxima Convocatoria de Ayudas para establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos y para contratación de familiares como autónomos colaboradores. Publicadas Bases Regulatoras.**
- **Próxima Convocatoria de Ayudas a la Contratación indefinida. Publicadas Bases Regulatoras.**
- **Próxima convocatoria de Fomento del Empleo en el ámbito de la Economía social. Publicadas Bases Regulatoras**
- **“El comercio Sale a la Calle”, se celebrará el día 13 de Agosto, de 10 a 14 horas. Interesados en participar , comunicarlo a la Asociación antes de las 12.30 horas , del miércoles , día 13 de Julio**
- **Información sobre eventos organizados para Agosto: XII Feria de stocks y vehículos de Ocasión (6 Y 7 de agosto ) // El Comercio Sale a la Calle (13 de agosto )// IX Ruta de la Tapa (20 de agosto)**
- **Información sobre Eventos en Septiembre : Feria Rayana (1 al 4 de septiembre) // Foro Mundial de Innovación del Medio Rural ( 2 y 3 de septiembre)**
- **Formación Bonificada. Todas las empresas ,con trabajadoes a su cargo, interesadas en realizar algún curso gratuito de formación con cargo a los créditos de Seguridad Social, pueden ponerse en contacto con la Asociación.**
- **Se va a encargar lotería de Navidad. Todas las empresas asociadas que quieran vender participaciones de 2,5€ más recargo de 0,5€, lo deben comunicar a la Asociación antes del 18 de julio, a las 14:00 horas-**

### **1. PRÓXIMA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTABLECIMIENTO DE DESEMPLEADOS COMO TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y PARA AUTÓNOMOS QUE CONTRATEN A UN FAMILIAR COMO AUTÓNOMO COLABORADOR.**

#### **Actuaciones subvencionables**

Para la consecución del objetivo y finalidad de estas ayudas, se establecen 2 programas:

**Programa I: Ayudas al establecimiento de personas desempleadas como trabajadoras autónomas**

## Programa II: Ayudas a la persona autónoma que propicie la inserción laboral de un familiar colaborador



### 1) Ayudas para los desempleados que se den de alta como autónomos:

#### Normativa reguladora

**Decreto 90/2016 de 28 de junio** (DOE nº 128 de 5 de julio) por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del autoempleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

#### Presentación de solicitudes

Podrán solicitarlo desde la fecha de inicio de la actividad y los cinco meses naturales siguientes, salvo que se hayan dado de alta entre el cierre de la anterior convocatoria y la nueva, en cuyo caso son dos meses desde que entre en vigor la Orden.

Como Novedad, sólo están obligados a realizar una inversión de al menos 2.000€, los autónomos económicamente dependientes.

#### Cuantías

Desde 5.000€ a 8.000€, dependiendo de los diferentes colectivos, que se pueden ver incrementados en 1.000€, en función de la actividad a realizar

#### Requisitos de elaboración de plan de empresa

En cuanto al plan de empresa, las empresas que se den de alta como autónomos adquiriendo un negocio acogiéndose a relevo generacional; aquéllos que se incorporen a una CB o entidad sin personalidad jurídica ya constituida, creada

con una antelación de dos años a fecha de solicitud de la ayuda y hubiesen obtenido resultados positivos en el último año y los que se hayan dado de alta entre el 1 de septiembre de 2015 y la publicación de la nueva Orden, no estarán obligados a realizarlo.

### 2) Ayudas para autónomos que propicien la contratación de un familiar colaborador:

#### Normativa Reguladora

**Decreto 90/2016 de 28 de junio** (DOE nº 128 de 5 de julio) por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del autoempleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura

#### Presentación de solicitudes

Podrán solicitarlo desde la fecha de inicio de la actividad y los cinco meses naturales siguientes.

#### Cuantías

Igual que para el programa de alta de autónomos

**NO ESTÁ ABIERTO EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. SE ABRIRÁ UNA VEZ SE PUBLIQUE LA ORDEN DE CONVOCATORIA A LO LARGO DE ESTE MES**

**\* Por tanto, si estás interesado en darte de alta como autónomo O Contratar a un familiar como autónomo colaborador, ponte en contacto inmediato con la ASOCIACIÓN de EMPRESARIOS, para agilizar los trámites cuanto antes, e incluso evitar de este modo la realización del plan empresa, en el caso de los autónomos.**

## 2. PRÓXIMA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA



NO ESTÁ ABIERTO EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. SE ABRIRÁ UNA VEZ SE PUBLIQUE LA ORDEN DE CONVOCATORIA PRÓXIMAMENTE

Decreto 87/2016, de 28 de junio por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**En el Consejo de Gobierno del 28 de junio de 2016**, se autoriza la aprobación de este decreto a través de dos programas:

• **Programa I: Subvenciones por realización de contrataciones indefinidas iniciales**

• **Programa II: Transformaciones de contratos temporales en indefinidos**

### Beneficiarios

Empresas, profesionales colegiados, asociaciones o entidades sin ánimo de lucro comunidades de bienes, sociedades civiles y uniones temporales de empresas.

### Cuantía de las ayudas

**Programa I por contratación indefinida a tiempo completo será:**

- 7.500 euros para las mujeres.
- 7.000 euros para los hombres que se encuentren en los siguientes grupos de población:

- Menores de 30 años.

- De 52 o más años.

- Parados de larga duración.

- Extremeños que hayan retornado de la emigración a la Comunidad Autónoma de Extremadura, en los cuatro años anteriores a la fecha de inicio del contrato objeto de subvención.

- Que hayan finalizado en los doce meses anteriores a la fecha de inicio del contrato objeto de subvención, su participación en algún proyecto innovador y de fomento del empleo, en el ámbito local.

- Que hayan finalizado en los doce meses anteriores a la fecha de inicio del contrato objeto de subvención, su participación en alguno de los siguientes programas, subvencionados y financiados por el SEXPE:

› Programas de Empleo Público.

› Prácticas no laborales de los Programas de Formación en Alternancia para el Empleo.

› Programas de ayudas a la contratación temporal.

- 5.500 euros para el resto de desempleados que no se encuentren en los anteriores grupos de población.

**Programa II, por transformación de contratos temporales será:**

- 5.000 euros para mujeres.

- 3.500 euros para hombres

Estas cuantías se incrementarán en un importe de 1.000 euros cuando el puesto de trabajo subvencionado se cree en localidades de menos de 5.000 habitantes.

Se establece una cuantía global por cada programa de ayudas, independientemente de las características de cada contratación, equivalente al máximo de las cuantías que puedan ser concedidas en cada programa incrementadas en 1.000 euros cuando se trate de empresas en las que concurra la Cláusula de Responsabilidad Social Empresarial o bien tengan implantados Planes Empresariales de Igualdad de Género. Esta cuantía se otorgará una única vez para cada empresa beneficiaria y no por cada expediente

**Plazo** : Cuando se abran , dos meses desde el alta o transformación.

**MÁS INFORMACIÓN y TRAMITACIÓN:**  
Asociación de Empresarios Rivera de Gata

### 3. PRÓXIMA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO EN EL ÁMBITO DE LA ECONOMÍA SOCIAL:

Estas ayudas se encuadran en dos programas:

•**Programa I: Creación de empleo estable.** Se subvencionará la creación de empleo estable tanto mediante la incorporación de personas desempleadas como socias trabajadoras o de trabajo a sociedades cooperativas y sociedades laborales, como la transformación de contratos temporales de personas de su plantilla en contratos indefinidos, al tiempo que adquieren estas personas la condición de socias trabajadoras. Las referencias a personas socias trabajadoras y socias de trabajo en este programa, se entenderán de duración indefinida.

•**Programa II: Apoyo técnico a Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y sus Entidades Asociativas.** Se subvencionará con esta medida la contratación indefinida de personas trabajadoras para el desarrollo de funciones técnicas propias de la titulación académica que posean y, asimismo, la contratación indefinida de personas trabajadoras para el desempeño de funciones de carácter gerencial o directivo, todo ello con el fin de mejorar la profesionalidad en la gestión de las Sociedades o Entidades.

4. **EI COMERCIO SALE A LA CALLE.** Todos los interesados en participar deben notificarlo a la Asociación antes del Miércoles, día 13 de julio, a las 12:30 horas.



**Se celebrará el sábado, día 13 de agosto, de 10 a 14 horas. Durante estas horas todos los establecimientos de la Calle Hernán Cortés , Pizarro hasta la Plaza de Abastos, podrán sacar el comercio a la calle y estas calles quedarán cortadas al tráfico sólo durante esas horas. El resto de establecimientos de la localidad , podrán sacarlo también en su puerta, pero para ello nos lo deberán notificar para pedir autorización** al Ayuntamiento también antes del miércoles, 13 de julio o bien , si el Ayuntamiento por razones de seguridad no lo puede autorizar, podrán trasladarse a las calles anteriormente citadas, en los espacios que se habiliten para ello.

**Necesitamos saber antes de las 12:30 horas del miércoles, qué empresas van a participar** para organizar cuanto antes el tema de cartelerías, radio, actividades de animación comercial y autorizaciones para los establecimientos que quieren exponer en sus puertas sin desplazarse.

**El coste por participar se fija en 25€**

### 5. PRÓXIMOS EVENTOS QUE SE CELEBRARÁN EN AGOSTO :

- **XII Feria de Stocks y Vehículos de Ocasión...**Se celebrará los próximos días 6 y 7 de agosto. Los niños podrán disfrutar durante la celebración de la Feria de la visita de

“La Patrulla Canina” , por las mañanas, de 12 a 13.30 y por las tardes, de 20:00 a 21.30.

El horario de la Feria será : Sábado, de 10:00 a 15:00 y de 18:00 a 23:00 y Domingo, de 10:00 a 15:00 y de 18:00 a 22:00.

- **El comercio Sale a la calle.** Se celebrará el próximo día 13 de agosto, de 10 a 14 horas.
- **IX Ruta de la Tapa.** 11 establecimientos se darán cita el sábado, día 20 de agosto, para deleitar a todos sus clientes con unas elaboradas tapas. Este año se incrementan a cuatro los premios para los tapaportes ganadores.



## 6. EVENTOS QUE SE CELEBRARÁN EN SEPTIEMBRE.



### 6.1.- FERIA RAYANA

Se celebrará del 1 al 4 de septiembre.

Boletín Julio 2016

## 6.2- FORO MUNDIAL DE INNOVACIÓN EN EL MUNDO RURAL

Se celebrará los días 2 y 3 de septiembre .

La gestión del paisaje en clave de desarrollo, la innovación social para el desarrollo en el medio rural, la conexión con los mercados de los sectores productivos y de servicios en el medio rural y la cooperación transfronteriza, como motor de desarrollo, educación y cultura son los paneles que se tratarán en el mismo.

## 7 .- FORMACIÓN BONIFICADA 2016.



La Asociación de Empresarios ha firmado un convenio de colaboración con el **Grupo Colabora** para la realización de cursos gratuitos , con cargo al crédito de formación que tienen las empresas. Por este motivo, todas las empresas, con trabajadores a su cargo, disponen de un crédito mínimo anual de 420€/año para realizar cursos de formación y si no lo gastan lo pierden.

Por lo expuesto, si tienes trabajadores a tu cargo y quieres realizar algún curso de formación concreto, contacta con la Asociación

## 8.- ENCARGO DE LOTERÍA DE NAVIDAD.



Se va a encargar lotería de Navidad. Las participaciones serán de 2,5€, más 0,5€ de recargo. **Todas las empresas asociadas que quieran colaborar en la venta de las mismas, deben comunicarlo a la Asociación, antes de las 14:00 horas, del 18 de julio.**

Puntos de  
Atención al  
Emprendedor



**VISÍTANOS EN NUESTRO CENTRO COMERCIAL EN INTERNET:**



[www.e-riveradegata.com](http://www.e-riveradegata.com)

[www.arigata.es](http://www.arigata.es)

<https://www.facebook.com/socempresarios.riveradegata.3?fref=ts>

**“AVANCEMOS JUNTOS ,  
VEN Y ASÓCIATE”**

HAZTE SOCIO Y BENEFÍCIATE DE NUESTROS CONVENIOS NUESTROS SERVICIOS Y DE LAS VENTAJAS ECONÓMICAS QUE OFRECEN: ASISA Y ADESLAS ( MATERIA SANITARIA), ,TOURLINE EXPRESS ( MENSAJERÍA), CAJA ESPAÑA-DUERO y CAJA RURAL (BANCOS),CEPSA Y GALP ( GASOIL Y GASOLINA),GRUPO COLABORA ( FORMACIÓN BONIFICADA), ATEEX( PROTECCIÓN DE DATOS), ASEPEYO Y TRIBES ( PREVENCIÓN),BEROIL ( GASOIL A DOMICILIO), VERY DENT´S( CLÍNICA DENTAL)

